



RL BARCELONA Executive (9 hoyos) además de las RL permanentes de la FCG

Son de aplicación las Reglas de Golf de la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes de la Federación Catalana de Golf y las siguientes REGLAS LOCALES:

FUERA DE LÍMITES (Regla 2.1)

Definidos por líneas blancas, muros y vallas perimetrales del campo y estacas blancas, prevaleciendo por este orden.

TERRENO EN REPARACIÓN (Regla 16.1f)

La zona medio derruida situada a la izquierda del **hoyo 7**, a unos 135 m. de green y rodeada de cuerdas, es **terreno en reparación desde el cual está PROHIBIDO EL JUEGO**. Si la bola reposa en el área o si esta interfiere en la colocación del jugador o con el área de swing pretendido, el jugador debe aliviarse según la **R. 1f (2)**.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17)

El canal de drenaje ubicado a la izquierda de los **hoyos 4 y 5**, justo antes del muro de fuera de límites, es un **área de penalización**, esté o no marcado como tal.

COLOCACIÓN DE LA BOLA

Procedimientos del Comité. [RL Modelo E-3](#): 20 centímetros.

Infracción por incumplimiento de estas reglas locales: Penalización general.

Teléfono Árbitro: 629402473